



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE  
VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las nueve horas con un minuto del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González, Vida Aravari Gómez Herrera, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Jazmín Yaneli Villanueva Moo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de mayo de 2022.

**IV.-** Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen que establece el cumplimiento de los requisitos constitucionales de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 26 de mayo del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Antes de pasar al desahogo del proyecto de dictamen, la Diputada Presidenta dio a conocer que al final de la sesión se distribuirá el oficio derivado del estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas, en atención a la solicitud de la Iniciativa que presentó el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, para adicionar una fracción al artículo 65 Constitucional.

Seguidamente, pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen que establece el cumplimiento de los requisitos constitucionales de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y posteriormente solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al citado proyecto de dictamen.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó por escrito una propuesta de modificación al proyecto de dictamen en cuestión, al cual dio lectura y en cuya parte medular señala que, con base en la currícula de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, ninguno de ellos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

cumple con garantizar su independendencia y profesionalidad, como lo señala el artículo 116 fracción tercera de la Constitución federal, por lo que consideró que, con base en los artículos 65 y 66 de la Constitución estatal, se determina la no idoneidad de las personas propuestas para ocupar dicho cargo. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General distribuir copias de dicha propuesta a las y los diputados, por lo cual declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a la propuesta presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote dio lectura al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se señala que los Magistrados tendrán que tener independendencia en relación con el ejercicio de sus funciones y no al momento de su nombramiento, por lo que en la propuesta presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, a su consideración, se hace una mala interpretación de dicho precepto. Asimismo, dio lectura al artículo 95 de la Constitución federal, en el que se especifican los requisitos para ser electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y también se refirió al artículo 65 de la Constitución estatal, en el que se establecen los requisitos para ser candidato a magistrada o magistrado, al cual dio lectura, por lo que exhortó a enfocarse al cumplimiento del estado procesal, es decir si se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

cumplen o no con los requisitos Constitucionales y legales para que los candidatos propuestos puedan ser designados magistrados.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres refirió que en la propuesta que presenta, como lo menciona el artículo 116 Constitucional, que los nombramientos de los magistrados y jueces integrantes de los Poderes Judiciales locales serán hechos preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficiencia en la administración de Justicia.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra precisó que el acuerdo que se encuentra en votación, como lo marca en su artículo primero, se trata de la revisión del cumplimiento de los requisitos Constitucionales de las tres propuestas enviadas al Poder Legislativo para ocupar el cargo de magistrado, mismas que fueron turnadas por la Mesa Directiva a las comisiones unidas para su revisión y posteriormente informarle al Pleno si cumplen o no con las formalidades de la Ley, conforme a los artículos 65 y 66 de la Constitución estatal, precisando que el concepto de idoneidad es subjetivo, de modo que corresponde a cada diputada o diputado ponderar si los candidatos propuestos son idóneos o no; en este sentido, expuso que el voto de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional será a favor del acuerdo.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres anticipó que el voto de la fracción parlamentaria de MORENA será en contra



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

del mencionado acuerdo, ya que consideran que los candidatos propuestos al cargo de magistrado no cumplen con la idoneidad como lo marca el artículo 116 Constitucional.

Luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que la propuesta presentada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación no aprobándose por mayoría.

Más adelante, después de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra comentó que él votó a favor del acuerdo porque su opinión coincide con la del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra en el sentido de que la votación es el sentido de que la terna propuesta cumple o no con los requisitos constitucionales, para que posteriormente sea votada la idoneidad de los candidatos propuestos en Sesión Plenaria.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Gobierno del Estado de Yucatan  
PODER LEGISLATIVO

Asimismo, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el oficio del estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas, en torno a la solicitud de la Iniciativa que presentó el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres para adicionar una fracción al artículo 65 Constitucional.

En los asuntos generales, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres insistió en que lo que se votó en el dictamen es la idoneidad de la terna propuesta, toda vez que el cumplimiento de los requisitos es un elemento básico de la ley, afirmando que el acuerdo cumple con la legalidad pero no con la legitimidad. En este sentido, la Diputada Presidenta recordó que en el dictamen aprobado se determina el cumplimiento de los requisitos de la terna propuesta, toda vez que en la reunión de trabajo que se efectuó hoy en este recinto legislativo a las 08:00 horas comparecieron los candidatos propuestos, con el fin de que las y los diputados puedan tener elementos para determinar la idoneidad de los mismos.

Más adelante, la Diputada Presidenta y los diputados Víctor Hugo Lozano Poveda, Eduardo Sobrino Sierra y Gaspar Armando Quintal Parra hicieron un llamado a sostener un debate de altura, sin descalificativos ni denostaciones hacia todos los integrantes de esta Comisión Permanente, respetando siempre la diversidad de opiniones.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con veintinueve minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZALEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

VOCAL.

  
DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

  
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES  
UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN,  
DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTIDÓS